

Hasenkamp, 29 de marzo del 2012

DECRETO 01/2012

Visto:

El expediente N°60/2012 caratulado "solicitud de aprobación para efectuar el pago de deuda de gestión anterior, a favor de VARELA CARLOS GERMAN", desarrollado en la órbita del DEM y puesto a disposición de este HCD con el fin de aprobación para registrar la deuda (con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios" y crédito a "Deuda Flotante") del ejercicio 2012 y efectuar el pago según procedimiento correspondiente; y

Considerando:

Que del cuerpo del mismo se desprende que ha quedado debidamente corroborado la disposición del gasto, y la efectiva recepción y uso de los bienes involucrados, según la documental adjuntada; individualizando la imputación presupuestaria que hubiere correspondido en el Presupuesto 2011;


EL H.C.D. DE VILLA HASENKAMP

DECRETA


Artículo 1°: En uso de la facultades y atribuciones conferidas en el Art. 95° Inc. "m" de la Ley 10027 denominada Orgánica de Municipios de Entre Ríos; bajo la modalidad presente conforme lo habilita el Art. 97° del mismo Instrumento Legal Provincial mencionado; se autoriza reconoce la deuda objeto de las actuaciones individualizadas en vistos, en las que resultan beneficiario el proveedor VARELA CARLOS GERMAN CUIT N° 20-29840821/0 por la suma nominal histórica de Pesos Un mil setecientos noventa (\$1790) que será imputada bajo al código presupuestario finalidad 07, función 40, sección 02, sector 05, partida principal 08, partida parcial 60, nombrado Trabajo Publico _pavimento de hormigón armado de calle Perón, con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios" y crédito a "Deuda Flotante".

Artículo 2°: Notifíquese al DEM de Hasenkamp a los fines que le corresponda proceder.

Artículo 3°: De forma.


MIGUEL M. MARIN
Sec. H.C.D.




LUIS ALBERTO BIANCHI
Vice Presidente Municipal